

Estimado Proveedor,

Uno de los objetivos que CARIBBEAN SUNRISE se plantea como reto diario es la mejora continua de su capacidad para proporcionar a sus clientes no sólo un producto de calidad, sino también un mejor servicio y atención personalizada.

Para poder alcanzar este objetivo CARIBBEAN SUNRISE dispone de un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma Internacional ISO 9001:2015.

Una de las exigencias que nuestro Sistema de Gestión establece es la necesidad de evaluar y seleccionar a los proveedores en función de su capacidad para cumplir con los compromisos comerciales que establecen con CARIBBEAN SUNRISE

Por ello, le comunicamos que durante su colaboración con CARIBBEAN SUNRISE se evaluará su desempeño en base a los pedidos recibidos o servicios prestados y teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Estado a la llegada del material o prestación del servicio.
- Diferencias entre material/servicio solicitado y entregado/prestado.
- Documentación aportada.
- Cumplimiento de los plazos de entrega/realización.
- Calidad del Producto/Servicio Prestado.
- Cumplimiento de los requisitos de transporte que garantice buenas condiciones generales y de embalaje sin roturas, suciedad o filtración.
- Competencia para la prestación del servicio

Así mismo, durante la prestación de su servicio o suministro de productos, se realizará un estudio de las anomalías que puedan producirse y, si la naturaleza o gravedad de las incidencias lo requiere, se le comunicará la misma para su corrección y se documentará como No Conformidad.

La falta de desempeño (no conformidades) en cualquiera de estos criterios de calidad supondrá una valoración negativa por parte de nuestros Departamentos de Calidad y Compras, si bien, confiamos en su buen hacer. Le comunicamos, también, que bajo el sistema de la Norma Internacional ISO 9001:2015 es deber realizar auditorías a nuestros proveedores.

Finalmente, en cumplimiento con lo requerido por las normas de referencia y como proveedor de nuestra empresa, le comunicamos los requisitos mínimos que le son de aplicación en referencia a la prestación de su servicio o suministro de productos.

Mil gracias por su apoyo incondicional.

Yorlady Acevedo
Jefe de calidad
20 de octubre de 2024

Pag 1 de 2

CARIBBEAN SUNRISE S.A.S. NIT 900.466.275-3

REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN NUESTRAS INSTALACIONES:

- Cumplir con los procedimientos internos que se le hayan comunicado respecto al Sistema de Gestión de la empresa.
- Presentar ARL .
- El personal debe ingresar a las instalaciones con botas de seguridad.
- El personal debe contar con los EPP apropiados para la realización de la actividad.
- El personal debe informar cualquier eventualidad o condición de salud que pueda tener un efecto adverso sobre el personal o los productos.
- Toda persona que ingrese a las áreas de producción, envasado y/o acondicionamiento debe utilizar los accesorios de protección apropiados acorde a la operación que va a desarrollar.
- Está prohibido comer, beber, masticar chicle (u otros objetos), fumar o almacenar alimentos, bebidas, cigarrillos o medicamentos personales en la planta de producción, bodegas y vistieres.
- Todo el personal que ingrese a áreas de producción debe lavarse las manos según el **Instructivo Lavado y Desinfección de Manos lo-Sst-003**.
- No se puede ingresar ningún tipo de accesorio personal como aretes, pulseras, cadenas, anillos, relojes a las áreas de producción, control de calidad y bodegas.
- Las mujeres no deben ingresar maquilladas ni con las uñas pintadas (esmalte, brillo) al laboratorio y los hombres deben estar bien afeitados.
- Está prohibida la circulación por áreas de bodega, áreas de acondicionamiento y producción con sandalias y pantalones cortos.